



# FUNDACION GIMNASIO MODERNO DEL CAUCA

La Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Municipio de Popayán otorgó la Licencia de Funcionamiento según Resolución 0292 del 27 de Febrero de 2006 para Preescolar, Primaria, Básica Secundaria y Media Académica Jornadas Mañana y Tarde. La Secretaria de Educación del Departamento del Cauca otorgó la Licencia de funcionamiento según Resolución 5211 del 29 de Octubre del 2007 para prestar servicio público Educativo.

NIT 900071005-5

Popayán, 20 de agosto de 2020

Señores Padres de Familia

**ASUNTO: FASE 3-** Proceso de Línea de crédito educativo para el pago de pensiones de jardines y colegios privados.

Cordial saludo. El presente comunicado va dirigido a los padres de familia que diligenciaron el formulario en el proceso de línea de crédito educativo condonable para el pago de pensiones (Fase 2). Actualmente el proceso se encuentra en la FASE 3: "CONVOCATORIA PARA ASPIRANTES" POR LO CUAL SOLICITAMOS ESTAR PENDIENTES DE LOS CORREOS ELÉCTRICOS REGISTRADOS POR USTEDES EN EL FORMULARIO

Favor Tener en cuenta la siguiente información.

Los resultados estarán publicados en las siguientes fechas, de acuerdo con el calendario de la Convocatoria:

Fecha de adjudicación	Fecha publicación de resultados
25 de agosto	26 de agosto

A partir de la publicación de resultados, los aspirantes con crédito educativo adjudicado deben proceder con el trámite de LEGALIZACIÓN de crédito educativo ante el ICETEX, para mayor información puede consultar el siguiente enlace: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/fondos-en-administracion-Listado/linea-de-credito-educativo-para-el-pago-de-pensiones-de-jardines-y-colegios-privados>

## Documentación necesaria para la legalización de la solicitud de su crédito

- Fotocopia del documento de identidad del solicitante de crédito (Padre de Familia)
- Recibo de servicio público del mes inmediatamente anterior al que se hace la solicitud, en el que figure el estrato socioeconómico de la familia.
- Declaración juramentada en donde conste la imposibilidad de pago de las pensiones por ausencia o disminución de ingresos como consecuencia de la pandemia del Covid-19. Este documento deberá ser diligenciado y presentado conforme al formato disponible en el vínculo de la convocatoria dispuesto en la página Web del ICETEX, la cual encuentras en el siguiente enlace: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/docs/default-source/alianzas-y-fondos/fondos/anexos/anexo-declaracion-juramentada.pdf?sfvrsn=4>

Ante cualquier duda o inquietud, puede contactarse al teléfono 8339618 ext 1 o al celular 315 2366217

RECTORIA